

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

##### *Anuncio*

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante Decreto número 2586, de fecha 14 de abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Que en el B.O.E. número 292, de 6 de diciembre de 2022, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer, mediante funcionario de carrera, dos plazas de Técnico de Gestión Tributaria, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia de esta entidad local número 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 138, de 28 de noviembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 229, de 28 de noviembre de 2022.

2.- Que mediante el decreto de la Presidencia de esta Corporación 2023-0368, de 27 de enero de 2023, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 12, de 1 de febrero de 2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, tanto a los excluidos provisionalmente como a los posibles omitidos, a efectos de subsanaciones o alegaciones.

3.- Que dentro del plazo concedido al efecto en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos citada anteriormente han presentado escrito de subsanación los aspirantes provisionalmente excluidos que se citan a continuación:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
****1040*	HERNANDEZ RODRIGUEZ	RUBEN	C
****6086*	RIESCO GONZALEZ	NURIA M. <sup>a</sup>	A

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A: No presenta, debidamente rellenado, el modelo de solicitud (Anexo V) incluido en las bases de la convocatoria.

C: No se aporta la autoliquidación de las tasas por derechos de examen exigida en las bases de la convocatoria.

R-202301256



### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.º- Que transcurrido el plazo concedido a efectos de subsanaciones y reclamaciones en la resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos mencionada y considerando los escritos de subsanación antes referidos procede tener por subsanados los defectos de la solicitud presentada por el aspirante don Rubén Hernández Rodríguez.

En cuanto a doña Nuria María Riesco González, ésta presenta en su escrito de subsanación un formulario de solicitud de admisión a pruebas selectivas no contemplado en las bases que rigen el presente proceso selectivo. Lo cual impide subsanar la causa de exclusión inicial y en consecuencia procede su exclusión definitiva del proceso selectivo.

2.º- Que no habiendo reclamaciones ni subsanaciones, dentro del plazo concedido al efecto, del resto de aspirantes que figuran en la relación provisional de excluidos ya citada anteriormente procede su exclusión definitiva del proceso selectivo.

3.º- De acuerdo con lo anterior y en aplicación de la Base Séptima de las que rigen el presente proceso selectivo procede la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, determinar el lugar y fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición, el lugar y fecha de constitución del Tribunal calificador para el inicio del proceso selectivo, así como su composición. Procediendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web de esta Corporación.

4.º- Que en virtud del artículo 34.1,h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Presidencia de esta entidad local el órgano competente para resolver sobre la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso selectivo.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

*Primero.*- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por el decreto de la Presidencia de esta Diputación 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022, para proveer, mediante funcionario de carrera, una plaza de Técnico de Gestión Tributaria, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, con el siguiente detalle:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****9779*	ALONSO PEREZ	ANA MARIA
2	****3074*	CARRELLAN HIDALGO	MARIA AMPARO
3	****4563*	DOMINGUEZ GARCIA	IRENE
4	****1040*	HERNANDEZ RODRIGUEZ	RUBEN
5	****1041*	HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	CARLOS

R-202301256



ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
6	****9338*	LAHABIB SANTOS	YUSEF
7	****1981*	PRIETO LOPEZ	ALVARO
8	****0501*	RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN
9	****1310*	SÁNCHEZ LORENZO	ALEJANDRO
10	****6976*	SASTRE RECASENS	MONTSERRAT

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
1	****7269*	GARCIA CABRERA	RODRIGO	A
2	****4915*	PRATS ALONSO	JORDI	B
3	****6086*	RIESCO GONZALEZ	NURIA M <sup>a</sup> .	A

**CAUSAS DE EXCLUSION**

A: No presenta, debidamente rellenado, el modelo de solicitud (Anexo V) incluido en las bases de la convocatoria.

B: No firma la solicitud.

*Segundo.-* Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único el día 3 de mayo de 2023 a las 12:00 horas en el Colegio Universitario de Zamora, calle San Torcuato número 43 (entrada por calle Doctor Carracido).

*Tercero.-* Designar a los funcionarios que se indican a continuación como miembros del Tribunal calificador del presente proceso selectivo:

- Presidente Titular: D.<sup>a</sup> Cristina Zapatero Alonso.
- Presidente Suplente: D.<sup>a</sup> María Inés Manso Alonso.
- Secretario Titular: D. Juan Carlos Gris González.
- Secretario Suplente: D.<sup>a</sup> Genoveva Benítez de la Mano.
- Vocal Titular: D. Lorenzo Calzada Hernández.
- Vocal Suplente: D. Antonio José Regalado Juárez.
- Vocal Titular: D. Tomás de la Fuente Martín.
- Vocal Suplente: D. José Luis Villarino Tejado.
- Vocal Titular: D.<sup>a</sup> Ana Isabel Sánchez Iglesias.
- Vocal Suplente: D.<sup>a</sup> Ana Belén Pernía Arias.

*Cuarto.-* Convocar a los miembros del Tribunal calificador para su constitución el día 20 de abril de 2023 a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de esta Diputación Provincial.

*Quinto.-* Ordenar la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.”



Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 14 de abril de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202301256

